REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 02960.-

Oficina. Adquisiciones

AARB/FMGR/MARR/MAPP/jam.

SANTA CRUZ, 14 de Octubre del 2021.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-

3.- Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorándum Nº 1045, de fecha 07/10/2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S).-
- 2.- Cotización del proveedor Cristian Marcelo Morales Valenzuela, Rut Nº 13.003.744-5, por la suma de \$ 520.000, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario Nº 01684, de fecha 13/10/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.-.- Requerimientos Técnicos aprobados por la Encargada de la Oficina de la Mujer.-
- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de presentación de Show Artístico, que incluye sonido y traslado, con motivo de la celebración del "Actividad Cultural Recreacional en Comunidad con ocasión de la Celebración Día de la Mujer Rural", y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor mencionado en el Punto Nº 2, de los considerandos, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor CRISTIAN MARCELO MORALES VALENZUELA, Rut Nº 13.003.744-5, por la suma de \$ 520.000, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)